

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor OMAR EDUARDO SUTA BRAUSIN, debido a que no se pudo entregar al correo electrónico del destinatario, a la que se le pueda hacer llegar la Comunicación del Auto de Archivo del Expediente Disciplinario No.061 de 2023, mediante oficio con radicado No.20250002471382 de fecha 11 de junio de 2025.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla comunicación por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta_
3. La dirección no existe _
4. El destinatario es desconocido _
5. No hay quien reciba la comunicación _
6. Cambio de domicilio _
7. **Otro: A pesar de los intentos repetidos de ponerse en contacto con el sistema de correo electrónico del destinatario este no ha respondido.**

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta con radicado No.20250002471382 de fecha 11 de junio de 2025.

Contra la presente comunicación procede el recurso de apelación, en el efecto suspensivo, conforme lo establecido en la Ley 1952 de 2019, artículos 134 y siguientes, el cual deberá ser interpuesto, sustentado en debida forma y en la oportunidad prevista conforme a los artículos 131 y 132 de la anotada Ley, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la Dirección de Control Interno Disciplinario, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy día 18 de junio de 2025.



CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL
Director
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO



11/06/2025 11:19:06
a.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No.: 20250002471382

Tipo Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: REMISION DE DOCUMENTOS

Remitido a: PERSONA NATURAL

Anexos: SIN



Información:
Presente este
documento o llame al
88 44 4441

024 -DCID-362-2025

Chía, 11 de junio de 2025

Señor,
OMAR EDUARDO SUTA BRAUSIN
Omaredu1101@gmail.com
Vereda la Balsa Sector las juntas
Chía, Cundinamarca

Doctora,
MAGNOLIA DEL SOCORRO ARIAS CRUZ
ariasvortizabogados68@gmail.com
Calle 16 A No. 0-15
Chía, Cundinamarca

ASUNTO: Comunicación auto de archivo.

REFERENCIA: Expediente Disciplinario No. 061 de 2023.

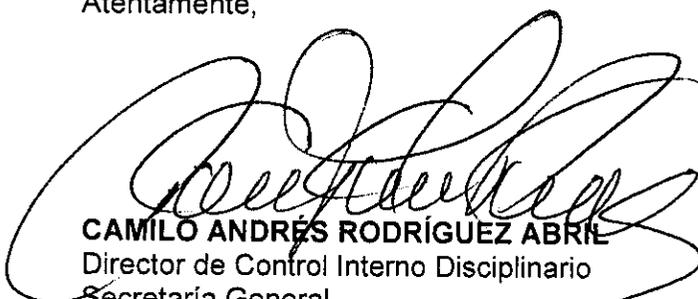
Reciba un cordial saludo.

De manera atenta, toda vez que a este despacho le corresponde la dirección y adelantamiento de los procesos disciplinarios dentro de la Alcaldía Municipal de Chía dando aplicación a la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021, me permito comunicar que mediante auto de fecha 10 de junio de 2025, este despacho profirió decisión de archivo de la investigación disciplinaria dentro del expediente de la referencia.

Tenga en cuenta, que la misma podrá ser susceptible de ser recurrida de conformidad con los artículos 134 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, el cual deberá ser interpuesto y sustentado en la oportunidad prevista de acuerdo a los artículos 131 y 132 de la referida Ley. Recurso que podrá ser elevado vía correo electrónico a la dirección control.disciplinario@chia.gov.co, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Así las cosas, se le comunica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario). Se entenderá recibida la comunicación cuando hayan transcurrido cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la entrega de este oficio, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 a notificar por medio de estado el cual se fijará por el término de un (1) día hábil en lugar visible del despacho, al término del cual empezarán a correr cinco (5) días hábiles, para allegar recurso de apelación.

Atentamente,


CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL
Director de Control Interno Disciplinario
Secretaría General

Elaborado por: María Ximena Olivera - Contratista

Revisado y aprobado por: Camilo Andrés Rodríguez Abril- Director Técnico DCID